

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, EN LO SUCESIVO "LA FACULTAD", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR MTRO. EN EST. U.R. MARCO ANTONIO LUNA PICHARDO; Y POR OTRA TIPOS LIBRES S.A. DE C.V., EN ADELANTE "TIPOS LIBRES", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EMILIO EDUARDO ESPINOZA GÓMEZ; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD"

- A. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales; realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
- B. Que el Mtro. en Est. U.R. Marco Antonio Luna Pichardo, es su Director, quien cuenta con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y con el Mandato Especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- C. Que señala como domicilio, el ubicado en Cerro de Coatepec, s/n, Ciudad Universitaria, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "TIPOS LIBRES"

- A. Ser una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida de acuerdo a las leyes del país, según consta en la escritura pública no 20776 de fecha 13 de enero de 2009, pasada ante la fe del Lic. Pedro Gutiérrez Jiménez, notario público No. 12 de Santiago de Querétaro.
- B. Que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes No. A0480531



- C. Que dentro de las actividades que constituyen su objeto social se encuentran, entre otras, las referentes al desarrollo, gestión y prestación de servicios de diseño y programación de portal de internet, así como de diseño y paquetería de identidad y comunicación.
- D. Que el C. Emilio Eduardo Espinoza Gómez, es su representante legal y Director General, acredita su personalidad con la escritura pública No. 20776 de fecha 13 de enero de 2009, pasada ante la fe del Lic. Pedro Gutiérrez Jiménez, notario público No. 12 de Santiago de Querétaro, manifestando bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y tiene capacidad jurídica para contratar en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para obligarse a la ejecución y cumplimiento del presente convenio.
- E. Para efectos del presente convenio tiene como domicilio el ubicado en Senda del Amanecer No. 151 Col. Milenio III. C.P. 76060. Querétaro, Querétaro.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto crear las condiciones adecuadas para que los alumnos y docentes de **"LA FACULTAD"** asistan al Congreso **DEJANDO HUELLA XVII**, los días 3, 4 y 5 de abril del presente año, organizado por **"TIPOS LIBRES"** y cuya sede es en la ciudad de Querétaro, Querétaro, en adelante **"EL EVENTO"**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

- I. **"LA FACULTAD"** se compromete a:
- A. Promocionar y difundir **"EL EVENTO"** entre la comunidad universitaria.
 - B. Realizar los trámites necesarios para proveer el transporte universitario requerido para **"EL EVENTO"**.
 - C. Verificar que los alumnos participantes y docentes que viajen a **"EL EVENTO"** cuenten con seguro facultativo correspondiente.
 - D. Enviar a **"TIPOS LIBRES"** la relación de alumnos y docentes registrados para **"EL EVENTO"**



- E. Solicitar a los alumnos el formato de permiso correspondiente debidamente firmado por sus tutores, para participar en **"EL EVENTO"**.

II. **"TIPOS LIBRES"** se compromete a:

- A. Ofrecer tarifas especiales para los participantes en **"EL EVENTO"** que provengan de **"LA FACULTAD"**, mismas que se encuentran determinadas en los siguientes paquetes:

A. **PAQUETE "A": CONFERENCIA**

1. **HOSPEDAJE EN HOTEL SEÑORIAL (3 ESTRELLAS)**
UBICADO A 100 MTS. DE LA SEDE.
3 NOCHES EN BASE CUÁDRUPLE
\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA
2. **HOSPEDAJE EN HOTEL SEÑORIAL (3 ESTRELLAS)**
3 NOCHES EN BASE TRIPLE
\$2,000.00 \$1,800.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA
3. **HOSPEDAJE EN HOTEL SEÑORIAL**
3 NOCHES EN BASE DOBLE
\$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA

B. **PAQUETE "B": CONFERENCIA + UN ADOBELAB + HOSPEDAJE INCREMENTA \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES MENCIONADAS**

- B. Ofrecer todo tipo de facilidades a los alumnos y docentes de **"LA FACULTAD"** que participen en **"EL EVENTO"**.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

"LAS PARTES" acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designando como sus integrantes a las personas que se citan a continuación, o a quienes en lo sucesivo las sustituyan:

- Por **"LA FACULTAD"**: al Arq. Felipe Conzuelo Caballero, Coordinador de Extensión y Vinculación, tel. (01 722) 2140414, ext. 110, e-mail:



fecoc@hotmail.com y la M.D.P.M. Flor de María Gómez Ordoñez, Jefa del Departamento de Licenciatura de Diseño Gráfico, tel. (01 722) 2140414, ext. 122, e-mail: jefatura.grafico@hotmail.com

- Por **"TIPOS LIBRES"**: al C. Emilio Eduardo Espinoza Gómez, Director General, tel. (442) 2460613, ext. 112, e-mail: Eduardo@tiposlibres.com

CUARTA. RELACIÓN LABORAL.

La relación laboral se mantendrá para todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de **"LAS PARTES"**. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

QUINTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
2. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre **"LAS PARTES"**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cinco de abril del año en curso. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con cinco días hábiles de anticipación.



OCTAVA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de la Buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento y que no pueda resolverse de común acuerdo, por lo que ambas partes manifiestan su conformidad de someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, que por razón de su domicilio presente o futuro, o bien por cualquier circunstancia, pudiera corresponderles.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ULTIMA QUE SE FIRMA CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "LA FACULTAD"



FACULTAD DE ARQUITECTURA
Y DISEÑO

DIRECCION

PICHARDO
DIRECTOR

MITRO, EN EST. U.R. MARCO ANTONIO LUNA

POR "TIPOS LIBRES"

C. EMILIO EDUARDO ESPINOZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



Revisado